



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
SECRETARIA PRIVADA MECUC

COMAN-SEPRI - 20.1

Cúcuta, 11 de agosto de 2026

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Cúcuta

Asunto: respuesta a Queja de ticket 942923-20260721

En atención al ticket del asunto, registrado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional, por medio del cual, interpone queja anónima contra el señor Intendente WILLER STIP MARCIALES SALCEDO, para determinar si existieron reportes o verificaciones institucionales adscritos a la fuerza disponible, por posibles conductas así; Queja/4_Inconformidad del funcionario y beneficiarios de policía/Desempeño laboral/Trato inadecuado, misma que fue evaluada en el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes -CRAET de la Metropolitana de Cúcuta, sesión realizada el día 27/07/2026, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 04122 del 05 de diciembre de 2024; en tal sentido, una vez surtido dicho trámite, me permito brindar respuesta frente a lo indicado, en el siguiente contexto:

Debido a que el memorial presentado, carecen de los medios probatorios suficientes que den cuenta de las posibles infracciones, no es posible dar trámite del mismo ante las instancias disciplinarias correspondientes. Por lo anterior, se exhorta a que, cuando se pretenda poner en conocimiento la presunta comisión de conductas irregulares, se alleguen elementos de prueba que puedan ser valorados y en tal sentido otorgar claridad frente a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, situación que permitirá dar trámite a las instancias de competencia, de acuerdo a la normatividad vigente.

Así mismo es preciso indicar que el Comando de Policía Metropolitana de Cúcuta, designo al Suboficial o Mando Ejecutivo de Comando para realizar verificación de los hechos mencionados en su memorial, para lo cual se procedió a constatar con el personal, los hechos motivo de la queja, realizando visita de acompañamiento, reuniendo al personal que la conforma, dialogando con el personal, dando respuesta de lo evidenciado mediante comunicado GS-2026-100663-MECUC, para la toma de decisiones de este comando.

Finalmente, el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, reitera su disposición a través de los canales de atención establecidos en aras de conocer las situaciones que puedan afectar el servicio de policía y por ende el cumplimiento del deber misional, donde se tomaron decisiones administrativas que permitan evitar que se presenten hechos que afecten la convivencia policial, el buen trabajo en equipo y mejorar los canales de comunicación, donde el comando metropolitano reitera la orden de mantener la disciplina y el orden en las unidades.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

AV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266102
mecuc.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA